



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION

*Administración y Finanzas.
Comabilidad*

DECRETO EXENTO N° 369 / 1

CONSTITUCION, 23 ENE. 2014

REF.: APRUEBA FONDO FIJO /

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 41/2014, de Director de Cultura y Turismo, en que solicita recursos para caja chica para el Departamento de Cultura y Turismo.

DECRETO :


Autorícese, la creación de un Fondo Fijo para gastos menores al funcionario Municipal Sr. Luis Valero Campos, Rut: 15.144.835-6, por la cantidad de \$ 500.000 (Quinientos Mil Pesos), de Enero a Diciembre 2014.

Gírese, a la cuenta N° 114.03.01.001.031 "G.M. Cultura y Turismo ". Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.12.002 "Gastos Menores".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARÍA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. OFICINA DE TRANSPARENCIA

CVG / AVS / PGB / CAS / LN / sjb.